COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 13.7.2026
COM(2026) 379 final

2026/0208 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

{SWD(2026) 230 final}

2026/0208 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Francia el 28 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»)[2]. La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 14 de julio de 2023[3] y 12 de diciembre de 2025[4].

(2) El 29 de mayo de 2026, Francia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Francia ha presentado un PRR modificado.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

(3) Las modificaciones del PRR presentadas por Francia debido a circunstancias objetivas se refieren a diecisiete medidas.

(4) Francia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable, puesto que los problemas surgidos en la recopilación de la documentación justificativa generarían una carga administrativa desproporcionada en relación con el coste del objetivo. La modificación propuesta también tiene por objeto racionalizar y simplificar la aplicación del plan. Se trata del objetivo 7-16 de la medida C7.I1 (Mejora digital de

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj.
[2] ST 10162/21 INIT; ST 10162/21 ADD 1.
[3] ST 11150/23 INIT; ST 11150/23 ADD 1 REV 2 y corrección de errores ST 14651/24.
[4] ST 15759/25 INIT; ST 15759/25 ADD 1.

las empresas). Por este motivo, Francia ha solicitado su modificación. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(5) Francia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable debido a la carga administrativa prevista para justificar parte del objetivo y a posibles dificultades para recopilar las pruebas necesarias. La modificación propuesta también tiene por objeto racionalizar y simplificar la aplicación del plan. Se trata del objetivo 8-25 de la medida C8.I18 (Modernización y digitalización de la formación profesional). Por este motivo, Francia ha solicitado su modificación. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(6) Francia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable debido a dificultades técnicas para ejecutar la inversión dentro del período de admisibilidad del MRR y a posibles dificultades para recopilar las pruebas necesarias. La modificación propuesta también tiene por objeto racionalizar y simplificar la aplicación del plan. Se trata del objetivo 9-12 de la inversión C9.I3 (Renovación de establecimientos médico-sociales). Por este motivo, Francia ha solicitado su modificación. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(7) Francia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable debido a problemas industriales: el calendario de ejecución de un proyecto se ha aplazado más allá del período de admisibilidad del MRR. Se trata del hito 10-8 de la medida C10.I2 (Hidrógeno PIICE). Por este motivo, Francia ha solicitado su modificación. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(8) Francia ha explicado que se han modificado cuatro medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sigan siendo tan ambiciosas como al principio. Se trata del hito 2-3.a de la reforma C2.R2 (Ley de economía circular), el hito 7-2 de la reforma C7.R1 (Ley 3DS), el hito 7-4 de la reforma C7.R2 (Experimentación en Derecho Orgánico) y el objetivo 8-5 de la reforma C8.R3 (Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo). Por este motivo, Francia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(9) Francia ha explicado que se han modificado cinco medidas para aplicar mejores alternativas que permiten reducir la carga administrativa asociada y simplificar la Decisión de Ejecución del Consejo sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por las medidas en cuestión. Se trata del objetivo 3-20 de la inversión C3.I3 (Movilidad diaria), el objetivo 4-12 de la inversión C4.I3 (Plan de apoyo al sector aeronáutico), el hito 7-14.a de la reforma C7.R5 (Evaluación de la calidad del gasto público), el hito 7-23 de la inversión C7.I6 (Solicitudes del Ministerio del Interior) y el objetivo 7-30 de la inversión C7.I11 (Cultura). Por este motivo, Francia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(10) Francia ha explicado que tres medidas se han vuelto parcialmente inviables por dificultades técnicas imprevistas. Se trata del objetivo 3-14 de la inversión C3.I1 (Apoyo al ferrocarril), el hito 10-5 de la inversión C10.I1 (Industria sin combustibles fósiles) y el objetivo 10-12 de la inversión C10.I4 (Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos). Por este motivo, Francia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

(11) Tras la disminución del nivel de ejecución de medidas en aplicación del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241, Francia ha solicitado utilizar los recursos liberados por la supresión del objetivo 7-16 de la medida C7.I1 (Mejora digital de las empresas), del objetivo 8-25 de la medida C8.I18 (Modernización y digitalización de la formación profesional), del objetivo 9-12 de la inversión C9.I3 (Renovación de establecimientos médico-sociales) y del hito 10-8 de la medida C10.I2 (Hidrógeno PIICE), y por la disminución del nivel de ejecución del objetivo 3-14 de la inversión C3.I1 (Apoyo al ferrocarril), del hito 7-23 de la inversión C7.I6 (Solicitudes del Ministerio del Interior), del objetivo 7-30 de la inversión C7.I11 (Cultura), del hito 10-5 de la medida C10.I1 (Industria sin combustibles fósiles) y del objetivo 10-12 de la inversión C10.I4 (Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos), para aumentar el nivel de ejecución de una medida. Se trata del objetivo 10-13 de la medida C10.I5 (Apoyo a la demanda de vehículos limpios). Por este motivo, Francia ha solicitado que se aumente el nivel de ejecución de una medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

Evaluación de la Comisión

(12) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Contribución a los objetivos de REPowerEU

(13) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *bis*), y el anexo V, criterio 2.12, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que, en gran medida (calificación «A»), el capítulo de REPowerEU contribuirá efectivamente a la seguridad energética, a la diversificación del suministro energético de la Unión, a un aumento de la implantación de las energías renovables y en eficiencia energética, a un aumento de la capacidad de almacenamiento de energía o a la necesaria reducción de la dependencia de los combustibles fósiles antes de 2030.

(14) La eliminación del hito 10-8 de la inversión C10.I2 (Hidrógeno PIICE) y la disminución del nivel de ejecución del hito 10-5 de la inversión C10.I1 (Industria sin combustibles fósiles) y del objetivo 10-12 de la inversión C10.I4 (Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos) se ven contrarrestadas por la ampliación del objetivo 10-13 de la inversión C10.I5 (Apoyo a la demanda de vehículos limpios). Los cambios introducidos en las medidas mediante la modificación del PRR no afectan a la evaluación del capítulo de REPowerEU, que se mantiene inalterada.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

(15) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 48,43 % de la dotación total del PRR modificado y el 94,12 % de los costes totales estimados de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado es coherente con la información recogida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.

(16) El plan modificado no reduce de manera sustancial su nivel de ambición en materia de transición ecológica, puesto que la dotación total de las medidas de apoyo a los

objetivos climáticos registra un descenso de solo 0,54 puntos porcentuales respecto a la evaluación modificada del 12 de diciembre de 2025. Esta disminución es el resultado de la reducción de escala de varias medidas, a saber, el objetivo 3-14 de la inversión C3.I1 (Apoyo al ferrocarril), el objetivo 7-30 de la inversión C7.I11 (Cultura), el hito 10-5 de la inversión C10.I1 (Industria sin combustibles fósiles), el objetivo 10-12 de la inversión C10.I4 (Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos) y la supresión del hito 10-8 de la inversión C10.I2 (Hidrógeno PIICE), que se ve compensada por la ampliación del objetivo 10-13 de la inversión C10.I5 (Apoyo a la demanda de vehículos limpios). Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Contribución a la transición digital

(17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V del Reglamento (UE) 2021/241, así como el criterio 2.6 del mencionado anexo, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII del citado Reglamento, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 21 % de la dotación total del PRR modificado.

(18) El plan modificado no reduce de manera sustancial su nivel de ambición en materia de transición ecológica, puesto que la dotación total de las medidas de apoyo a la transición digital registra un descenso de tan solo 0,5 puntos porcentuales respecto a la evaluación modificada del 12 de diciembre de 2025. Esta disminución se debe a la supresión del objetivo 7-16 de la inversión C7.I1 (Mejora digital de las empresas) y del objetivo 8-25 de la inversión C8.I18 (Modernización y digitalización de la formación profesional), así como a la disminución del nivel de ambición del objetivo 7-23 de la inversión C7.I6 (Solicitudes del Ministerio del Interior) y del objetivo 7-30 de la inversión C7.I11 (Cultura). Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Cálculo de los costes

(19) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, en una medida moderada (calificación «B»), la justificación proporcionada en el PRR modificado sobre el importe del coste total estimado del PRR es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

(20) En las medidas objeto de una reducción de nivel en el PRR modificado, la reducción del coste estimado era proporcional a la reducción de los hitos y objetivos correspondientes o, en su caso, se basaba en buenas metodologías y en documentación acreditativa del carácter justificado, razonable y verosímil de la modificación efectuada en los costes. Por último, el importe del coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Otros criterios de evaluación

(21) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Francia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del PRR de Francia en lo

que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), d *ter*), g), h), j) y k) del Reglamento (UE) 2021/241.

Evaluación positiva

(22) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.

Contribución financiera

(23) Los costes totales estimados del PRR modificado de Francia ascienden a 40 310 303 896 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Francia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Francia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo[5] y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 40 269 973 178 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Francia.

(24) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

(25) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Francia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Artículo 2
Modificaciones

La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia se modifica como sigue:

[5] Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj).

el anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente